



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

205 Ave. Antonio R. Barceló, Cayey, Puerto Rico 00736-9997

Senado Académico

2009-10

Certificación número 29

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 4 de febrero de 2010, tuvo ante su consideración el Procedimiento para certificar a los estudiantes que cumplen con lo estipulado en la Certificación número 49 (2002-03), que establece como política institucional el garantizar experiencias de investigación, creación artística y/o servicio comunitario, que fuera presentado por el Dr. José A. Molina, Decano Interino de Asuntos Académicos.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó el Procedimiento para la implantación de la Certificación número 49 (2002-03), para garantizar experiencias de investigación, creación artística y/o servicio comunitario en todos los programas de bachillerato de nuestro recinto. Se encomendó al Decanato Académico velar porque se garantice que el estudiante puede cumplir con el requisito sin tener que tomar créditos adicionales a los estipulados en su bachillerato.

El procedimiento aprobado se hará formar parte integrante de la presente certificación.

Certificación 29 (2009-10)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,
Puerto Rico, el día cinco de febrero de dos mil diez.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Raúl Castro

Raúl Castro
Rector y Presidente Interino
Senado Académico



Procedimiento Certificación 49 (SA. 2002-03)

Procedimientos para certificar a los estudiantes que cumplen con la Certificación 49 (SA, 02-03) para garantizar las experiencias de investigación, creación artística y/o servicio comunitario.

1. Procedimiento para que la Oficina de Registro incluya en el expediente académico el cumplimiento de la Certificación 49.
 - a. El Director de Departamento someterá al Decanato de Asuntos Académicos el prontuario del curso que tenga como requisito cualquiera de las experiencias establecidas en la Certificación 49. El prontuario tendrá una anotación donde establezca que cumple con la Certificación 49 (SA, 02-03)*.
 - b. El Decano de Asuntos Académicos someterá a la Oficina del Registrador el listado de los cursos que cumplen con la Certificación.
2. Procedimiento para certificar estudiantes en cursos con prontuarios que no incluyan la anotación de experiencias de investigación, creación artística y/o servicio comunitario.
 - a. El profesor someterá al Director del Departamento el bosquejo del curso donde se incluyó una de las experiencias establecidas en la Certificación 49 (SA 02-03) con el listado oficial de los estudiantes matriculados y su calificación, al final del semestre.
 - b. El Director del Departamento evaluará los documentos sometidos y certificará que los estudiantes cumplieron con la Certificación.
 - c. El Director del Departamento enviará al Decanato de Asuntos Académicos una certificación indicando los nombres de los estudiantes y con cuáles de las experiencias de la certificación se cumplió.
 - d. El Decano de Asuntos Académicos o su representante evaluará y autorizará la certificación y remitirá su decisión al Registrador para la acción correspondiente.
 - e. El estudiante que cumpla con la certificación en un departamento al cual no pertenece, proyecto o programa será certificado al final de la experiencia por el director o coordinador en el cual cumplió con la certificación. Esta información se le hará llegar al Director del Departamento al cual pertenece el estudiante.

- f. Al comienzo de cada año académico el Decano de Asuntos Académicos informará al Senado Académico un desglose de cuántos estudiantes cumplieron con cada experiencia.

** Cada departamento realizará los procedimientos correspondientes para que se incorpore la anotación sobre la Certificación 49 en cada prontuario.*

Sometido por: Comisión de Asuntos Académicos
17 de noviembre de 2009

Sen. José A. Molina

Sen. Lolliannette Emmanuelli

Sen. Rochellie Martínez Vivas

Sen. Carlos Ricart

Sen. Alexis Santos



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

PO Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2020-21
Certificación número 51

Yo, Katherine I. Vázquez Rivera, Secretaria Ejecutiva interina del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:


Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 4 de marzo de 2021, tuvo ante su consideración una moción contenida en el informe de la Comisión de Asuntos Académicos **relacionada con la Certificación 1, 2020-21**. Mediante esta Certificación se aprobó referir a la Comisión de Asuntos Académicos la Certificación 29, 2009-2010 y el informe de desglose de los estudiantes que participaron en cada una de las experiencias existentes.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente


CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó derogar la Certificación 29 (2009-2010) en la cual se establecía que el decano(a) de Asuntos Académicos debía informar al Senado al inicio de cada semestre un desglose de cada experiencia de investigación, creación artística y/o servicio comunitario.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día cinco de marzo de dos mil veintiuno.


Katherine I. Vázquez Rivera
Secretaria Ejecutiva interina

Vo. Bo.


Glorivee Rosario Pérez
Rectora y Presidenta
del Senado Académico



Tel. (787) 738-2161, exts. 2158 - Fax (787) 263-6665 - senadoacademico.cayey@upr.edu